RESOLUCIÓN D Nº1040/2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2018 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y AZOTEAS" – ID Nº 345849.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 52/2018, con ID Nº 345849 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y CANALETAS" y la Resolución CD Nº 1360/2018/001 de fecha 28 de febrero de 2018, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA del Ejercicio Fiscal del año 2018".

La Resolución CD Nº 1324/2017/001 del Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2017, por la cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018.

La Unidad Operativa de Contratación conforme al Art 10º - Atribuciones, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (in fine): "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: … num.9)…evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior.

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Que por Resolución CD Nº 1384/2018/034 se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2018 y se designa al Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su carácter de (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, el Dictamen UOC Nº 024/2018 del 06/12/2018, recomienda realizar el proceso de evaluación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones como Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la carta de invitación.

Que, del estudio comparativo de la oferta, según Acta de Evaluación Nº 59/2018 de fecha 07/12/18, se recomienda DECLARAR DESIERTO la CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2018 – ID 345849, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y AZOTEAS", conforme al Art. 30 inc b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*

RESOLUCIÓN D Nº 1049/2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2018 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y AZOTEAS" – ID Nº 345849.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa Nº 52/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y AZOTEAS – ID Nº 345849", acorde al Art. 30 inc. b), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en la bases de la licitación."

Art.2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vice Decano, Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py